

| Núm. orden | POL | PAR | Apellidos y Nombre           | Domicilio                       | OCUPACIÓN TEMPORAL | SUPERFICIE SERVIDUMBRE | EXPROPIACIÓN   |
|------------|-----|-----|------------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|----------------|
|            |     |     |                              |                                 | m <sup>2</sup>     | m <sup>2</sup>         | m <sup>2</sup> |
| 41         | 9   | 315 | Carmona Carmona, Francisco   | C/ Reyes Católicos, 3           | 59,34              | -                      | 0,00           |
| 42         | 3   | 82  | Hernández Hernández, Pedro   | C/ Jaén, 4                      | 458,19             | -                      | 7,52           |
| 43         | 3   | 80  | Pons García, Antonia         | C/ Navas de Tolosa, 17          | 894,57             | -                      | 28,48          |
| 44         | 3   | 81  | González Castillo, Francisco | C/ García Mazuelo, 24           | 91,74              | -                      | 0,00           |
| 45         | 3   | 83  | Castillo Jalón Antonio       | C/ Zafra, 16                    | 206,17             | -                      | 0,00           |
| 46         | 3   | 85  | Castillo Jalón Manuel        | C/ Padre Oltra 83 PL1, PT:DC    | 377,18             | -                      | 36,00          |
| 47         | 3   | 78  | Salcedo Revuelto Encarnación | C/ Núñez de Balboa,5-PL:1PT:1   | 585,55             | -                      | 72,00          |
| 48         | 3   | 97  | Perez Jacome, Fatima         | MN Municipio                    | 249,34             | -                      | 0,00           |
| 49         | 3   | 73  | Navarro Lara, Juan           | PZ Enric Moerna,13PL:1 PT4      | 73,17              | -                      | 0,00           |
| 50         | 3   | 74  | Pons Plaza Pedro             | C/Cervantes, 4                  | 303,24             | -                      | 0,00           |
| 51         | 3   | 76  | Carmona Zafra, Pedro         | C/Molinos, 34                   | 370,87             | -                      | 36,00          |
| 52         | 3   | 75  | Carmona zafra Jose Maria     | C/ García Mazuelo, 32           | 6,57               | -                      | 0,00           |
| 53         | 3   | 61  | Zafra Rueda, Francisca       | C/ Sagrada Familia 2 PL1. PTA A | 20,33              | -                      | 0,00           |
| 54         | 3   | 62  | Cledera Jiménez, Angel       | C/ Laurel, 19                   | 346,71             | -                      | 0,00           |
| 55         | 3   | 64  | Lara Carmona, Luis           | C/ Ramón y Cajal, 35            | 384,76             | -                      | 36,00          |
| 56         | 3   | 160 | Carmona Hernández Francisco  | C/ Jaspe, 7- PL2PT:C            | 212,80             | -                      | 0,00           |
| 57         | 3   | 161 | Segado Ortega Luis           | PZ. Encarnación 16              | 135,82             | -                      | 36,00          |
| 58         | 0   | -   | Ayuntamiento de Arjonilla    | Parcela Urbana Rayada en Plano  | 858,51             | 445,35                 | 93,22          |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Arjonilla, o ante el Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 29 de diciembre de 2006.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a información pública el pliego de bases de la obra EDAR de Torreperogil (Jaén), en el término municipal de Torreperogil (Jaén), clave: A5.323.966/2111, a efectos de interés general, tramitación medioambiental y expropiación forzosa de los terrenos a ocupar.*

Se somete a información pública del pliego de bases de la obra EDAR de Torreperogil (Jaén), clave: A5.323.966/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Torreperogil, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es el de desarrollar una solución técnica, a la vez de estimar el importe de la actuación y servir de soporte para la tramitación ambiental.

2. Descripción de las obras.

En la actualidad el sistema de depuración de aguas residuales de Torreperogil se basa en la tecnología de «lagunas de estabilización». Estas lagunas presentan un estado de conservación lamentable.

La solución planteada para solucionar el problema de depuración consiste en mantener la primera fase del lagunaje (balsas anaeróbicas), y la implantación de una EDAR basada en la tecnología de aireación prolongada, situando estas instalaciones en terrenos que actualmente ocupa la primera balsa facultativa.

En el Proyecto se contempla la renovación de la red de viales interiores y el adecentamiento general de las balsas.

La EDAR se proyecta para una población máxima futura de 8.561 habitantes equivalentes, con un tratamiento secundario mediante sistema de fangos activados en régimen de aireación prolongada, con eliminación de nitrógeno por vía biológica, y sin tratamiento terciario.

Las instalaciones constarán de:

- Una línea de agua.
- Una línea de fangos.
- Obras complementarias:
  - Servicios auxiliares.
  - Instalación eléctrica.
  - Instrumentación y sistema de control.
  - Urbanización de la parcela.
  - Camino de acceso.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

| POL | PAR | Apellidos y nombre            | Domicilio                       | Ocp. Temp m <sup>2</sup> | Sup. Servid. m <sup>2</sup> | Expro. m <sup>2</sup> |
|-----|-----|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 24  | 32  | Ramón Rosales Molina          | C/ Prim. Torreperogil           | 1.046,00                 | 592,00                      | 0,00                  |
| 23  | 77  | Antonio Honrubia Manchón      | C/ Santiago, 10 Torreperogil    | 758,10                   | 319,20                      | 0,00                  |
| 23  | 79  | María Gallego Jiménez         | C/ Padre Tarin, 17 Torreperogil | 722,95                   | 304,40                      | 0,00                  |
| 23  | 81  | Antonia Castañeda de la Torre | Avda. Savilla, 17 Torreperogil  | 669,75                   | 282,00                      | 0,00                  |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Torreperogil, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, en cuyas oficinas, sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo

dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 29 de diciembre de 2006.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/874/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2005/874/G.C./CAZ.

Interesado: Don Ricardo María Dionisio (29435923-M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/874/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 18 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 8 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores HU/2006/850/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2006/919/G.C./PES.*

Núm. Expte.: HU/2006/850/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2006/919/G.C./PES

Interesados: Don Francisco Javier Romero Alanis (27317482Z), Francisco Manuel Tabares Ruíz (28497399P)

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2006/850/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2006/919/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.